

GUIA PARA CUMPLIMENTAR EL PASAPORTE DE UN VEHICULO DE LA CATEGORIA F 2000

PAGINA Nº 1

Sera obligatorio el rellenar todos los apartados. La cilindrada del vehículo será la del actual, modificaciones incluidas. La cilindrada de los vehículos sobrealimentados deberá obligatoriamente multiplicarse por 1,4.

Es obligatorio el envío de una foto del vehículo en su estado actual, modificaciones incluidas, visto de $\frac{3}{4}$ del lado delantero y visto de $\frac{3}{4}$ del lado trasero.

Ejemplo:



PAGINA Nº 2

CAMBIOS ADMISION/ESCAPE

Pondremos en la casilla de la derecha SI, si ha habido modificación o sustitución de los colectores de escape de origen del vehículo.

Pondremos si el vehículo dispone de catalizador. Se recuerda que si el motor que está montado en el vehículo, sobre el cual su versión comercial dispone de catalizador, este será obligatorio.

Cambio del sistema de admisión/alimentación. Pondremos SI, si ha habido modificaciones. En el caso de que se hayan realizado modificaciones, haremos una descripción si hemos realizado modificaciones, tales como el cambio de carburación por inyección o viceversa. Si ha sido sustituido el sistema de alimentación/admisión del que dispone el motor que está montado en el vehículo, haremos una descripción sobre el mismo.

CAMBIOS MOTOR

Si hemos sustituido el motor de origen por otro, pondremos SI, si lo hemos realizado un cambio, deberemos indicarlo abajo con referencia del código del motor así como el modelo, marca y cilindrada del motor instalado.

Si hemos sustituido la culata de origen por otra de otro modelo, pondremos SI, si lo hemos realizado un cambio, deberemos indicarlo abajo con referencia del modelo y marca de la culata instalada.

Numero de válvulas por cilindro. Indicaremos el numero de ellas: 2, 3, 4...

Cilindrada. Indicaremos la cilindrada del motor instalado.

Indicaremos en la descripción todos los datos arriba mencionados. En caso de ser un vehículo sobrealimentado habrá que indicar las características del sobrealimentador instalado, así como si se dispone de un intercambiador para el mismo.

PAGINA Nº 3

CAJA DE CAMBIOS

Si se ha modificado la caja de cambios, deberemos poner la relación fina, así como las relaciones de cada una de las marchas de que se disponga. Por ejemplo:

1ª 3,818:1

2ª 2,158:1,....

FRENOS

Si hemos modificado las dimensiones de los frenos, deberemos indicarlo poniendo SI, e indicar las medidas de los mismos en milímetros.

CRISTALES

Si hemos sustituido los cristales de origen por policarbonato, deberemos indicarlo poniendo SI. El policarbonato deberá ser mínimo de 3 mm, debiendo tener una abertura en los de las puertas delanteras. El cristal delantera no puede ser sustituido. Deberá ser el de origen.

CARROCERIA

Si hemos sustituido o modificado componentes de la carrocería deberemos indicarlo poniendo SI. En caso afirmativo pondremos SI en el caso de sustituir las aletas o capots. En el apartado de descripción pondremos otras modificaciones realizadas sobre otros elementos del vehículo o de la incorporación de elementos aerodinámicos.

OTRAS MODIFICACIONES

Aquí indicaremos aquellos elementos que no estando incluidos en los apartados anteriores queramos hacerlo constar.

NORMAS PARA LA CUMPLIMENTACION DEL PASAPORTE

Aquellas descripciones de elementos modificados o no, tales como, “frenos gordos”, “caja buena” o similares no serán aceptados. Se deberá ser explícito y concreto.

CUALQUIER MODIFICACION EFECTUADA SOBRE LA PLANTILLA BASE DEL PASAPORTE TECNICO SUPONDRA LA RETIRADA AUTOMATICA Y DEFINITIVA DEL MISMO.

REGLAMENTO TECNICO F 2000

Todos aquellos vehículos, que deseen estar integrados dentro de la categoría F 2000, deberán obligatoriamente disponer de un pasaporte técnico facilitado por la Federación Vasca de Automovilismo, que deberá ser presentado conjuntamente con la Ficha de Homologación en las Verificaciones Técnicas. La EAF-FVA se reserva el derecho de poder negar la inscripción de un vehículo en dicha categoría en función de su aspecto externo, de su montaje o de sus medidas de seguridad.

Estarán admitidos dentro de este Grupo a vehículos con motor de hasta 2.000 cm³, de dos ruedas motrices, homologados o que han estado homologados dentro de los Grupos “A”, “N” y “B”. Así mismo también estarán admitidos dentro de la F2000, los vehículos procedentes del grupo F2000 francés y que están incluidos en el listado de vehículos admitidos con autorización de la FFSA.

Queda prohibida toda modificación sobre el vehículo o motor de base, si no está expresamente autorizada en el Reglamento Técnico de la F2000.